

MEMORANDO INTERNO	
Para :	Gemma Edith Lozano Ramírez Directora Administrativa
De	Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Informe OCI-2015-022 Arqueo de Caja Menor

Respetada Dra. Gemma Edith.

Adjunto envío para su conocimiento y fines pertinentes el Informe N° OCI-2015-022 correspondiente al Arqueo de Caja Menor realizado por la Oficina de Control Interno el pasado 25 de mayo de 2015.

Estaré atento ante cualquier inquietud que surja al respecto, con el mayor interés porque los resultados de este trabajo agreguen valor en la mitigación de los riesgos detectados y la mejora del proceso evaluado.

Un saludo cordial.



HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno
hectorf.rodriguez@transmilenio.gov.co

Anexos: Informe OCI-2015-022, en cuatro (4) folios.

OCI-115-2015 / 29 de mayo de 2015



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

N° INFORME: *OCI-2015-022*

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: *Arqueo de Caja Menor - Dirección Administrativa.*

EQUIPO AUDITOR:

Marleni Rangel Estupiñán - Profesional Universitario

OBJETIVO(S):

Verificar el cumplimiento de la Resolución **TRANSMILENIO S.A.** N° 034 del 26 de Enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015", el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR de fecha 10 de diciembre de 2013, la Resolución N° 001 del 12 de enero de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A." y demás normas aplicables.

ALCANCE:

El alcance previsto para esta verificación comprendió los movimientos realizados a través de la caja menor desde el 17 de marzo de 2015 hasta el 25 de mayo de 2015, fecha de realización del conteo de efectivo.

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

El día 25 de mayo de 2015 siendo las 3:00 p.m. la Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno Marleni Rangel Estupiñán, realizó arqueo a la Caja Menor a cargo de la Dirección Administrativa de la Entidad, cuyo responsable o administrador de fondos es el Profesional Universitario de Servicios Logísticos Richart Ruano Marroquín, con el fin de verificar el cumplimiento de las responsabilidades en el funcionamiento, reembolso y legalización de la caja menor de **TRANSMILENIO S.A.** según lo establecido en el procedimiento P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR versión 0 de fecha 10 de diciembre de 2013.

Arqueo Caja Menor:

El resultado del arqueo a la Caja Menor producto de la revisión y verificación de los comprobantes y el efectivo disponible se muestra a continuación:



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

Tabla N° 1 Detalle Arqueo Caja Menor 25-May-2015

DESCRIPCIÓN	VALOR
Monto aprobado Resolución N° 034 TMSA del 26-Ene-2015	\$8.000.000
Valor en recibos provisionales dentro del tiempo	- \$200.000
Valor en comprobantes para reembolso (en Contabilidad)	-\$1.872.898
Valor conteo en efectivo	-\$1.913.450
Valor soportes de caja menor	-\$1.052.657
Saldo Banco a 30-Abr-2015 (Según extracto)	-\$4.937.033
Gravamen movimientos financieros (Según extracto 28-Feb-2015)	\$0
Retiro del 19-May-2015	-\$2.000.000
Gravamen movimientos financieros descontado (10-Mar-2015; \$16.000) (*)	-\$16.000
DIFERENCIA (Faltante)	\$7.962

(*) Nota: El gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000), se descontó en el extracto, pero se verificó en el comprobante contable que este valor no había sido girado en el desembolso de marzo de 2015.

Los retiros efectuados en lo corrido de la vigencia 2015, han sido los siguientes:

Tabla N° 2: Retiros de Caja Menor Año 2015

DESCRIPCIÓN	VALOR
Cheque N° 248 - Retiro de fecha 11 de febrero de 2015	\$2.000.000
Cheque N° 249 - (Anulado)	\$0
Cheque N° 250 - Retiro de fecha 10 de marzo de 2015	\$4.000.000
Cheque N° 251 - Retiro de fecha 21 de abril de 2015	\$2.000.000
Cheque N° 252 - Retiro de fecha 19 de mayo de 2015	\$2.000.000

2. OBSERVACIONES:

2.1 GASTOS DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS:

Con los siguientes comprobantes se han pagado gastos de transporte de elementos, sin que se logre evidenciar documento alguno donde se haga la descripción detallada de los servicios prestados (fechas de prestación del servicio, tiempos de servicio, lugares de origen o destino, elementos transportados o número de viajes, entre otros), la omisión de esta información, podría generar falta de control, respecto de los servicios suministrados y su concordancia con los valores liquidados:



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

Tabla N° 3 Pagos por transporte de elementos

FECHA	COMPROBANTE CONTABLE GASTO N°	CUENTA DE COBRO N°	TERCERO	CONCEPTO REGISTRADO	VALOR
08/02/2015	8	347	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, traslado de volantes publicitarios (Comunicaciones).	\$480.000
12/02/2015	10	348	Luis A. González	Traslado activos fijos del patio de la hoja y taller.	\$402.000
30/03/2015	6	352	Luis A. González	Transporte 750 comparenderas, desde la imprenta Distrital a Oficina Policía Nacional Estación Bicentenario.	\$120.000
23/04/2015	23	355	Luis A. González	Transporte de bienes propiedad de TRANSMILENIO S.A.	\$640.000
30/03/2015	2	349	Luis A. González	Servicios de transporte en camión, según relación adjunta (No se evidenció ninguna relación anexa)	\$840.000
TOTAL					\$2.482.000

Lo anterior en cumplimiento del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores que indica en el numeral 5.4. Comprobantes, literal a) "Las facturas, recibos y demás comprobantes en la medida de las posibilidades, deberán estar elaborados en original y contendrán los siguientes datos mínimos:

...

- Detalles y especificación del gasto... (Subrayado fuera del texto).

Así mismo, el Decreto 61 de 2007, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo", en el Artículo 18°. De la vigilancia, indica: "Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno." (Subrayado fuera del texto).

RIESGO – IMPACTO:

La falta de control en el manejo de los recursos de la Caja Menor podría ocasionar pérdidas económicas para la Entidad.

RECOMENDACIÓN(ES):



Ejercer un control exhaustivo sobre los gastos, en cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia y control que garanticen el adecuado y uso y manejo de los recursos.

2.2 REGISTROS CONTABLES DE LAS TRANSACCIONES DE CAJA MENOR

Al revisar el Comprobante Contable de Gasto N° 25 del 30 de marzo de 2015 se observó que el mismo se encuentra respaldado mediante Factura de Venta N° 1761 del 30 de marzo de 2015, emitida por el Proveedor B-Air, a través de la cual se soporta la compra de un motor Blower B-Air Kodiak KP 1.5, por valor de \$916.400, no obstante, la transacción fue registrada en la cuenta 521113 MANTENIMIENTO y en el concepto de la misma se indicó: "Pago mantenimiento de Motor Blower B-Air 1.5 para inflar los Dummies propiedad de TRANSMILENIO S.A.", cuando en realidad la transacción realizada corresponde a la compra de un activo, así mismo dicho bien debe contar con el respectivo ingreso al inventario de la Entidad para el control correspondiente.

Lo anterior contrasta con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, que indica en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, punto 112 Racionalidad: "La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos." (Subrayado fuera del texto).

"62. El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. (...)" (Subrayado fuera de texto).

"63. La revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. (...)"

"339. Noción. Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Deben elaborarse en castellano con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, cuentas afectadas, personas que los elaboran y autorizan y



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

numerarse en forma consecutiva y continua; su codificación se hará de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas.”

Así mismo el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores indica en el numeral 5.4. Comprobantes, literal c) “*Cuando se adquieran elementos devolutivos se debe gestionar el ingreso a la bodega o almacén mediante los documentos establecidos para tal fin*”, de lo cual no se halló hay evidencia.

RIESGO – IMPACTO:

Inexactitud en los registros contables y por tanto en la información financiera.

RECOMENDACIÓN(ES):

Efectuar análisis de las transacciones y registrarlas de acuerdo con la realidad y principios contables establecidos en la normatividad vigente.

3. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

3.1 ARQUEOS COMO ACTIVIDAD DE AUTOCONTROL INHERENTE AL PROCESO (INFORME OCI-2014-035)

No se observó evidencia de la realización de arqueos periódicos por parte de un funcionario de nivel superior al responsable o administrador del Fondo Fijo de Caja Menor como mecanismo de control interno del proceso.

Al respecto, el Artículo 18° del Decreto 061 de 2007 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" establece lo siguiente:

“De la vigilancia: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno” (subrayado fuera del texto).

ACCIONES ADELANTADAS:

Al respecto, el responsable de la Caja Menor reenvió a la Oficina de Control Interno dos (2) correos electrónicos de fecha 13 de enero y 19 de febrero de 2015, mediante los cuales informó al (la) Director (a) Administrativo (a) de la Entidad la observación realizada por esta Oficina en los arqueos previos, buscando que fuera designada la persona que realizaría los arqueos internos como medida de autocontrol. De acuerdo con lo informado por el funcionario, a la fecha no se han efectuado arqueos diferentes a los practicados por la Oficina de Control Interno.



3.2 FECHA DE CIERRE Y/O LIQUIDACIÓN DE LA CAJA MENOR - RESOLUCIÓN N° 034 DE 2015 (INFORME OCI-2015-008)

"La Oficina de Control Interno observó que la Resolución N° 034 del 26 de enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015" no guarda correspondencia con lo establecido en la Resolución N° 001 de 2000 "Por medio de la cual se reglamenta el manejo de las Cajas Menores de Transmilenio S.A." y el Procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, en lo referente a las fechas de cierre y/o liquidación de la Caja Menor al finalizar la vigencia, según se describe a continuación:

- a) *Parágrafo del artículo 1° de la Resolución N° 034 de 2015:*
"(...) La liquidación definitiva del Fondo Fijo de Caja Menor deberá realizarse el 31 diciembre de 2015." (Subrayado fuera de texto).
- b) *Numeral 6.10 "Cancelación definitiva de la Caja Menor" del Procedimiento P-DA-005 Manejo De Caja Menor de 2013:*
"Sin excepción, antes del 28 de diciembre de cada año se presenta el informe pertinente a la legalización de Caja Menor correspondiente a la vigencia fiscal y el responsable consigna en la tesorería los dineros disponibles, en efectivo y en bancos." (Subrayado fuera de texto).
- c) *Artículo 10° de la Resolución N° 001 de 2000:*
"(...) La legalización definitiva de las cajas menores se hará antes del 28 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal; los responsables de cada caja menor deberán consignar en la tesorería respectiva el dinero disponible en la caja y bancos." (Subrayado fuera de texto).

ACCIONES ADELANTADAS: No se ha reportado avance.

3.3 OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO P-DA-005 MANEJO DE CAJA MENOR (INFORME OCI-2015-008)

Se detectaron las siguientes debilidades en el contenido del procedimiento P-DA-005 Manejo de Caja Menor de fecha 10 de diciembre de 2013, tal como se enuncian a continuación:

- **Numeral 4. DOCUMENTOS REFERENCIA:** Hace alusión a la "Resolución de Caja Menor N° 0029 de 2013. Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A., para la vigencia fiscal 2013", dicho documento estuvo vigente durante el año 2013, actualmente se encuentra vigente la Resolución N° 034 de 2015.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- *Numeral 7.2. FUNCIONAMIENTO DE CAJA MENOR etapa 40: Donde se dispone "Recibir la R-DA-016 Solicitud del gasto por caja menor diligenciada correctamente para generar el comprobante de gasto correspondiente", dicho formato corresponde a la "Solicitud elementos de almacén" y no al que allí se describe.*

ACCIONES ADELANTADAS: No se ha reportado avance.

3.4 OBSERVACIONES SOBRE LA CUANTÍA DEL RETIRO DE EFECTIVO (INFORME OCI-2015-013)

El pasado 10 de marzo de 2015, el responsable de Caja Menor realizó retiro por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mediante cheque N° 250, teniendo en cuenta que debía incurrirse en gastos de alta cuantía como la expedición de certificados de tradición y libertad para bienes que se entregarán a la ERU, pago de acarreos, así como la compra de un motor para los inflables de la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al Usuario, los cuales copaban el 64% del valor del retiro. No obstante lo anterior, se omitió lo establecido en el Decreto Distrital N° 061 del 14 de febrero de 2007 que en su Artículo 9° establece:

"Del manejo del dinero. El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado" (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Así como lo establecido en la Resolución N° 034 del 26 de Enero de 2015 "Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor de TRANSMILENIO S.A. para la vigencia fiscal 2015" (26-ene-15), que indica en su artículo Quinto:

"El administrador de los fondos queda autorizado para que mantenga e efectivo hasta la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pagar en efectivo gastos hasta por esta suma."

ACCIONES ADELANTADAS: El Profesional responsable de Caja Menor, ha venido efectuando control sobre los montos máximos de retiro, tal como se evidencia en la *Tabla N° 2 - Retiros de Caja Menor Año 2015.*

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento parcial de lo establecido en el Procedimiento P-DA-005 "Manejo de Caja Menor" de fecha 10 de Diciembre de 2013.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



De los resultados emitidos en informes anteriores, se logró evidenciar avances en una (1) observación de cuatro (4) analizadas. Las observaciones restantes no presentaron acciones de mejoramiento que eviten la recurrencia de las novedades informadas.

Se sugiere a la administración de la Entidad implementar actividades de control que contribuyan a gestionar de forma adecuada los riesgos detectados, asociados a la gestión de los recursos disponibles en la Caja Menor de la Entidad.

Se recomienda solicitar soportes o detallar en las facturas la información suficiente que facilite tener un control exhaustivo de los pagos y la contabilización adecuada de los mismos.

La Oficina de Control Interno de **TRANSMILENIO S.A.** verificará las acciones emprendidas con ocasión de este informe.

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2015.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:  Marieni Rangel Estupiñán - Profesional Universitario.